



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintiséis de Octubre de Dos Mil Once.

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^a . M ^a DEL ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ALVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. JORGE SANCHEZ OLIVERA
	Concejal	D. SANTIAGO PALOMERO PRIETO
	Concejal	D. ANDRES GAMALLO PRIETO

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y Treinta Minutos y en presencia de Siete Concejales, que suponen el total de miembros de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 29 de Julio de 2011, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Puesto que a alguno de los concejales asistentes a dicha Sesión no han tenido la opción de poder dar lectura al Acta puesto que no se les ha hecho entrega por error en la notificación, se deja sobre la mesa para someter su aprobación en la próxima reunión del Pleno.

2.- Sorteo de los miembros que formarán la Mesa Electoral por la convocatoria de Elecciones Generales para el próximo 20 de Noviembre.

El Sr. Alcalde informa a los concejales que se ha incluido el presente punto en el Orden del Día de la sesión motivado por el hecho de que, como ya todos conocen, se ha efectuado convocatoria para las Elecciones Generales que se celebrarán el día 20 de Noviembre de 2011.

Los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen que los Ayuntamientos deberán proceder, mediante sorteo público, a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral que le corresponde al municipio, siendo éstos un Presidente y Dos Vocales, así como dos personas para cada uno de ellos con el carácter de suplentes, debiendo por tanto procederse a la designación de nueve personas en total.

Así, teniendo como base el documento correspondiente al Censo Electoral remitido por la Delegación de Estadística en Salamanca que comprende los electores de la localidad, exceptuando los mayores de sesenta y cinco años y los candidatos a las elecciones convocadas, se procede a realizar el sorteo en la forma prevista por este Órgano, cumpliendo así las previsiones de los preceptos normativos señalados anteriormente.

El resultado de dicho sorteo es la designación de las siguientes personas para formar parte de la Mesa Electoral única de Aldearrubia:

	PRESIDENTE	1º VOCAL	2º VOCAL
Titular	ALMUDENA GIL GOMEZ	SANTIAGO GERMAN GARCIA DEL POZO	JUAN ANDRES CURTO SERRANO
1ºsuplente	ROSA LAVIN RUIZ	FRANCISCA DE DIOS DE DIOS	ANTONIO PEREZ MANJON
2ºsuplente	ALFONSO GARCIA CUADRADO	JOSE RAMON HERNANDO GOMEZ	MANUELA GARCIA DE DIOS



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Esta designación se notificará a los interesados en el plazo de tres días, contados desde este acuerdo y se comunicará a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales pertinentes.

3.- Propuesta para la aprobación de expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación para el arrendamiento de los Pastos Municipales 2012-2013.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que el arrendamiento de fincas rústicas de titularidad municipal para el aprovechamiento de los pastos se viene contratando con los ganaderos interesados, previa Licitación convocada al efecto.

Señala que el precio de licitación se ha incrementado en un 2% respecto al de dos años anteriores.

El principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de un bien propiedad del municipio y al ejercicio de una actividad concreta, unido a la posibilidad de que el Ayuntamiento obtenga una mayor remuneración y la conveniencia de contratar el arrendamiento de los prados, aconsejan acudir a las reglas de la subasta para contratar dicho arriendo.

Vistos los informes favorables unidos al expediente emitidos por la Secretaria - Interventora y Arquitecto municipal.

Atendido que la legislación aplicable viene determinada por los siguientes preceptos: artículos 92 del Real Decreto [1372/1986](#), de 13 de junio, Reglamento de bienes de las Entidades Locales, 50.15 del Real Decreto [2568/1986](#), de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, 83 y 111 siguientes del Real Decreto Legislativo [781/1986](#), de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 29 y siguientes de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y 2, 8, 106.1 y 107.1 de la Ley [33/2003](#), de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones públicas.

Atendido que el Pleno es el órgano competente para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, por parte del Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de fincas rústicas municipales para su aprovechamiento ganadero por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y criterio del precio como selección del adjudicatario del contrato, para los años 2012 y 2013.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento de las fincas, disponiendo el trámite de apertura del procedimiento de adjudicación en los términos señalados anteriormente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y resto de legislación concordante.

Tercera.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente Anuncio de licitación.

En el debate de este asunto se pone de manifiesto por el Concejal D. Santiago Palomero que en algunos de los Prados Municipales los colindantes está invadiendo la propiedad municipal, instando la adopción del acuerdo que proceda para solucionar este asunto.

El Sr. Alcalde informa que lo expuesto por el concejal solamente se da en dos de los Prados puesto que el resto cuenta con el correspondiente vallado. Señala que se realizarán las oportunas gestiones para solucionarlo.

Después de lo cuál se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Siete Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos, acordándose asimismo la formación de la Mesa de Contratación para cumplir lo dispuesto en la legislación vigente:

PRESIDENTE: D. Fidel Montejo Castilla (Alcalde)

VOCALES: D. Rafael Calvo Noreña (Concejal)
D. Santiago Palomero Prieto (Concejal)

Junto con el resto de miembros establecida legalmente.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

4.- Propuesta para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los concejales de la confección del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Decreto 500/90.

Hace constar que a dicho expediente se han incorporado los informes de Secretaría - Intervención previstos legalmente, informando a los Sres. Concejales de las correspondientes partidas.

Examinado su contenido y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	96.853,24
2	Impuestos Indirectos.	25.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	52.100,00
4	Transferencias Corrientes.	117.098,63
5	Ingresos Patrimoniales.	14.980,11
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	64.563,81
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	370.595,79

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	130.656,21
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	126.382,16



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

3	Gastos Financieros.	3.750,00
4	Transferencias Corrientes.	17.850,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	66.957,42
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	25.000,00
	TOTAL GASTOS. . . .	370.595,79

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública, no se presentan reclamaciones contra su contenido.

QUINTO.- En este supuesto se insertará el Presupuesto aprobado, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto **ORDINARIA**.

Por **4 votos a favor** (miembros del Partido Popular) y **3 abstenciones** (miembros del Partidos Socialista, puesto que, alegan, no han podido estudiar su contenido), queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

5.- Propuesta par la designación de dos días de Fiesta Local del año 2012.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años por estas fechas, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar dos días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuibles y no recuperables para el próximo año. Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, no tampoco domingos.

Así por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Fiesta Local en el municipio de Aldearrubia para el año 2012 los días 18 de Mayo y el día 14 de Agosto.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León y al Colegio Rural Agrupado la Flecha de Cabrerizos para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

Al no solicitar ninguno de los Sres. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F.R.J.C.L., por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Siete Concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

6.- Propuesta para la solicitud de Línea de Crédito para la cancelación de deudas, abierta por el Gobierno de España mediante R.D. - ley 8/2011 de 1 de julio.

A los efectos de solicitar la autorización de una operación de endeudamiento al Instituto de Crédito Oficial en los términos del RD - Ley 8/2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del citado RD - Ley.

Vista la relación de certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago, cuyo importe monta la cantidad de 14.711,29 euros, según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Factura	Empresa	Importe	Concepto
4581 23/12/2010	Electricidad Carlos Valle S.L.	10.981,25 €	Trabajos en el Cuadro Bomba y mantenimiento de Red Alumb. Público
8/11	Almacenes Pavón S.L.	3.730,04 €	Material diverso para obras municipales

Considerando que la mismas obedecen a obligaciones reconocidas, vencidas, liquidas y exigibles pendientes de pago y que corresponden a servicios satisfechos antes del 30 de abril de 2011.

Vista la liquidación del ejercicio 2010, aprobada mediante decreto de Alcaldía de fecha 1 de Junio de 2011.

Previos los informes de la Intervención y de la Tesorería municipales Municipal, emitidos a los efectos del art. 9.1 del RD - Ley 8/2011, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto del Crédito Oficial autorización para la concertación de una operación de crédito para cancelar las obligaciones pendientes de pago descritas en los antecedentes, en los términos del RD - Ley 8/2011.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.

Tras un breve debate por parte de los asistentes el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Siete Concejales presentes en la Sesión, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

Finalmente por parte del Concejal D. Santiago Palomero Prieto se hace constar que, en su opinión, debería facturarse por el servicio realizado por parte de la empresa de electricidad Carlos Valle S.L. para que el Ayuntamiento tenga mejor control sobre el coste del mismo.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

7.- Informes de Alcaldía - Ruegos y Preguntas - Control del resto de órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde informa a los presentes de los siguientes asuntos de interés:

En primer lugar habla de la situación en cuanto a la escasez de infraestructura de la urbanización ubicada en el este término municipal denominada "Isla del Caballo". Se refiere a que en su momento se arregló por el Ayuntamiento la calle principal porque se encontraba en muy mal estado.

En segundo lugar el Alcalde informa que en la Calle Cantarranas existe un inmueble que se encuentra en malas condiciones de seguridad y de higiene.

Se ha tenido un primer contacto con la que aparentemente es la dueña, aunque ha señalado que es un poco complicada la solución puesto que dicho inmueble pertenece a varios propietarios.

Señala que si con estas gestiones no se llega a una solución habrá que incoar expediente administrativo para la declaración de ruina.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós Horas Quince Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero